

UGT INFORMA

UGT FIRMA EL IX CONVENIO COLECTIVO

A fecha 21 de julio de 2026 **UGT** procede a la firma del **IX Convenio Colectivo** del personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, que entraría en vigor el día 1 de agosto de 2026, un Convenio que presenta mejoras enfocadas en la conciliación, ampliación de permisos, mejora en la gestión de bolsas e incremento de prestaciones económicas.

Garantizar la jubilación parcial a todo el personal laboral ha sido para **UGT** uno de los pilares fundamentales en esta negociación. Además de eso se consigue ampliar la cuantía económica por indemnización para la jubilación anticipada a los 60 años. A aquellas personas que lo hayan solicitado con anterioridad se les comunicará por medio postal antes del 1 de agosto.

Con este convenio que firmamos hoy, la administración se compromete a comenzar los trámites para convertir los puestos de trabajo fijos discontinuos de la JCCM en contratos de 12 meses, una reivindicación que **UGT** lleva haciendo muchos años, y que por fin ve la luz.

Se aprueba un complemento para el personal con turno fijo de tarde, reivindicación que **UGT** ha hecho en numerosas ocasiones para poder dignificar el salario en categorías más desfavorecidas.

La bolsa de horas por conciliación supone un gran avance para el personal laboral, facilitando el cuidado y la atención de familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad. Además, se introduce en convenio el permiso de ausencia del trabajo por causa de fuerza mayor de 4 días retribuidos.

Las titulaciones de ATE han sido modificadas en este nuevo convenio, profesionalizando esta categoría, haciendo una excepcionalidad a petición de **UGT**, a las personas trabajadores temporales que ya han prestado servicio en esta categoría, habiendo superado el periodo de prueba en la JCCM, a la entrada en vigor del Convenio, para que puedan continuar desarrollando su actividad profesional.

Una modificación sustancial, que entra en vigor a la firma del convenio, es el llamamiento Telemático para la cobertura de los contratos, lo que **UGT** considera un avance para agilizar los tiempos de gestión de llamamientos.

UGT INFORMA

Otras cuestiones luchadas por **UGT** que no han sido, aún, aceptadas por la administración es el aumento del complemento de puesto para el personal de residencias, equiparándolo a otros centros de la administración de asistencia a personas dependientes. Esta es una lucha en la que no vamos a desistir, y seguiremos con la misma fuerza alegando los muchos motivos que avalan dicha equiparación.

Así mismo, **UGT** considera esencial eliminar de la disposición décimo séptima el texto que impide el cobro de las horas entre la 90 y la 110 en las brigadas de carreteras pertenecientes a la Consejería de Fomento, desde **UGT** continuaremos defendiéndolo en las mesas de negociación de nuevo Convenio.

El IX Convenio Colectivo se ha firmado por todas las organizaciones sindicales.

Seguiremos informando...

